

Transvega e Hijos S.L., consciente de los efectos adversos del alcoholismo y la farmacodependencia y otras adicciones, prohíbe a sus trabajadores el consumo y la distribución de alcohol o sustancias psicoactivas, durante las horas de trabajo, en las instalaciones de la empresa y/o durante la relación de las actividades.

Esta política tiene como objetivo principal establecer ambientes de trabajo sano, que contribuya a una excelente salud física y mental de los empleados, como también a un óptimo desempeño laboral minimizando los riesgos a causa de errores humanos.

Como complemento a la política general de **Transvega e Hijos S.L.**, se establecen los siguiente principios y requisitos:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
- El consumo de alcohol y drogas fuera de horas de trabajo, corresponde a la responsabilidad del trabajador siempre y cuando no afecte al normal desarrollo desus actividades durante su jornada de trabajo.
- No está permitido presentarse al centro de trabajo, bajo la influencia de drogas y alcohol.
- Promoveremos mediante actividades de concienciación que todos nuestros colaboradores sean responsables de lograr un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.
- Antes de imponer sanciones por faltas graves o muy graves las empresas comunicarán por escrito los hechos a los trabajadores interesados, con el fin de que, si lo desean, puedan éstos exponer también oportuno. Asimismo, esta comunicación se realizará a los delegados de personal y/o comité de empresa.
- Siempre que se trate de presuntas faltas muy graves la empresa podrá, simultáneamente a la entrega de la comunicación a que se refiere el apartado anterior o con posterioridad a la misma, acordar la suspensión de empleo del trabajador, sin perjuicio de su remuneración, como medida previa cautelar, por el tiempo estrictamente necesario para el esclarecimiento de los hechos, con el límite de un mes, sin perjuicio de la sanción que finalmente proceda imponer. Esta suspensión será comunidad a los representantes de los trabajadores.

Transvega e Hijos S.L. ratifica esta Política de Alcohol y Drogas, que será de aplicación a todas sus actividades, será puesta en conocimiento de los trabajadores.

VEGA
Pol. Ind. Los Bermejales, Parc. 17
Apdo. de Correos, 44 - 21840 Niebla (Huelva)
Telf.: 959 36 3 57 - Fax: 959 36 33 04
C.I.F.: B-21307129

Juan Carlos Vega Domínguez
Director Gerente
Niebla, a 23 de febrero de 2023